



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

2017 - Año de las Energías Renovables

San Miguel de Tucumán, 4 NOV 2017

VISTO el Expte. N° 45526-15 relacionado con el concurso convocado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión" para desempeñarse en la Cátedra "Tecnología", del Plan de Estudios aprobado por Res. N° 2606-HCS-2007;

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido Concurso se presenta como único postulante el Arq. Ángel Marcelo Costilla;

Que el Acta Dictamen del Concurso de referencia, el Jurado expresa que, teniendo en cuenta la Clase Oral y Pública, la Entrevista, y siendo analizados y valorados los antecedentes, considera por unanimidad que el postulante no alcanza el nivel requerido para el cargo;

Que el Arq. Costilla presenta Impugnación al Dictamen del Jurado dentro del período establecido reglamentariamente, completado en el Art. 40 del Reglamento General para Concursos de Profesores Regulares;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de la Facultad, aconseja desestimar la solicitud de Impugnación presentada por el Arq. Costilla, criterio compartido por el Consejo Directivo de dicha Unidad Académica que mediante Res. N° 227-17 aprueba el dictamen con siete (7) votos positivos, cero (0) negativos y tres (3) abstenciones;

Que el Consejo Directivo de la Facultad a través de Res. N° 227-17, desestima la Impugnación presentada por el mencionado profesional, y solicita se declare Desierto el Concurso en referencia;

Por ello,

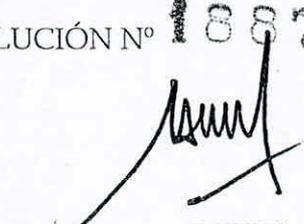
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**  
**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el concurso sustanciado por la Facultad de Arquitectura y Urbanismo para proveer un (1) cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva en el Área "Ciencias Básicas, Tecnología, Producción y Gestión" para desempeñarse en la Cátedra "Tecnología", del Plan de Estudios aprobado por Res. N° 2606-HCS-2007, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1887  
mt

2017

  
Prof. Alicia JUAREZ DE TUZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superf.

N.º